



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE PUEBLA



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

Oficio SE/025/2018

**IVÁN DE SANDOZEQUI CORNEJO**  
**DIRECTOR GENERAL DE MUSEOS PUEBLA**  
**PRESENTE**

Por instrucciones superiores y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 14, 17 fracción II, 35 fracción LIV, 50 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3, 6 fracción V, 20, 21 y 29 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018; 1, 4 fracción V, 46 y 55 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y 1, 4 fracción V, 10 fracciones III y IV, 42 y 47 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, le comunico lo siguiente:

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 de esa Entidad, asciende a la cantidad de:

<b>MUSEOS PUEBLA</b>	<b>\$33,294,965.00</b>
----------------------	------------------------

Es importante referir que este presupuesto autorizado integra los objetos de gasto priorizados por esa Institución, conforme a los requerimientos de sus programas presupuestarios, por lo que deberá asegurar su oportuno cumplimiento mediante la implementación de acciones para agilizar el ejercicio de los recursos.

En el ejercicio de los recursos deberá observar las disposiciones legales y normativas aplicables, así como la documentación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2018, tales como:

- a) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- b) Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018;
- c) Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla;
- d) Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto;
- e) Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal; y
- f) Calendario de Ministraciones Presupuestales.

Dicha información estará a su disposición en la siguiente dirección electrónica <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr>, a la que podrá acceder con la clave que se le entregó durante el proceso de programación y presupuestación para resultados.

El monto comunicado a esa Entidad mediante el presente oficio podrá ser modificado en virtud de los programas estratégicos y prioridades de gasto del Gobierno del Estado, de conformidad con las disposiciones legales establecidas en la materia.

Asimismo, no podrán comprometerse recursos con cargo al presupuesto autorizado que deriven en obligaciones de pago sin contar previamente con la autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 5 DE ENERO DE 2018**  
**EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

**FRANCISCO JAVIER ZÚÑIGA ROSALES**



Donde hay un **POBLANO**, hay **COMPROMISO**  
con la **DISCIPLINA**

C.c.p. Raúl Sánchez Kobashi - Secretario de Finanzas y Administración - Para su conocimiento - Presente.  
Rodolfo Sánchez Cotto - Secretario de la Contraloría - Mismo fin - Presente.  
Bernardo Galeana Franco - Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración - Mismo fin - Presente.  
Jocelina Morales Guerrero - Directora de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración - Mismo fin - Presente.  
Ricardo Aguilar Ramírez - Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración - Mismo fin - Presente.  
Archivo,  
BGF/RM/RFM/JCM/MJSH

11 oriente 2224, Col. Azcárate C.P. 72501 Puebla, Puebla / Tel. 01 (222) 229 70 00 Exl. 7178 / [sfa.puebla.gob.mx](mailto:sfa.puebla.gob.mx)